



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00341596- -UNC-DGME#SG

VISTO:

La solicitud que al orden 2 realiza el ex agente de esta Universidad Sr. Ab. MARCELO ALBERTO SAYAVEDRA (Leg. 16.383), de que se le abone la licencia anual reglamentaria que se le adeuda como nodocente de la Secretaría General y docente de la Facultad de Derecho, correspondiente a los periodos 2021, 2022 y proporcional del 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado revistó hasta la fecha de su baja por jubilación (30 de abril de 2023) según RR-2023-1603-E-UNC-REC, en un cargo nodocente de la categoría Dos, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3662/4A) de la planta de personal permanente de la Secretaría General y usufructuó de una licencia médica por enfermedad de largo tratamiento desde el 23 de noviembre de 2021 hasta el 29 de abril de 2023;

Que, así, al Ab. Sayavedra se le adeudan 35 días hábiles de dicho beneficio del año 2021, 35 días hábiles del año 2022 y 11 días hábiles del año 2023, proporcional al tiempo trabajado, según informa el Departamento de Personal y Sueldos de Secretaría General en su intervención del orden 4 y ampliatoria del orden 14, información que ratifica la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Dirección General de Personal en su actuación del orden 19;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-73883-E-UNC-DGAJ#SG (orden 21);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Art. 90, Incs. f) y l), del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente homologado por Decreto 366/06 y la Res. HCS 628/06,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a favor del Sr. Ab. MARCELO ALBERTO SAYAVEDRA, ex agente legajo 16.383 de la Secretaría General, de ochenta y un (81) días hábiles de licencia anual reglamentaria según se detallan a continuación, no utilizados por baja por jubilación el 30 de abril de 2023:

- Treinta y cinco (35) correspondientes al año 2021
- Treinta y cinco (35) correspondientes al año 2022
- Once (11) correspondientes al proporcional del año 2023

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos de Secretaría General y a la Secretaría de Gestión Institucional. Cumplido, gírese para lo propio a la Facultad de Derecho.

fv